Texto

Descripción generada automáticamente con confianza media Facultad de Derecho

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE OPTATIVAS POR ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN, SOLIDARIAS, FORMACIÓN EN IDIOMAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

El artículo 4 del Reglamento 1/2022 de la Universidad San Pablo-CEU para el reconocimiento y transferencia de créditos en grados y másteres universitarios aprobado el 30 de abril de 2022 establece que “Será objeto de reconocimiento la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil que conjuntamente equivaldrá a, como mínimo, seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de reconocimiento otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer la totalidad de los créditos objeto de reconocimiento establecido en el artículo, más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios”.

En este sentido, en la Facultad de Derecho se incluyen, en los planes de estudio, asignaturas denominadas OPTATIVAS. Serán éstas las afectadas por un reconocimiento de los créditos obtenidos por estas actividades. El número mínimo de créditos ECTS que podrá reconocerse por este concepto será 6 créditos (puesto que así está establecido en el artículo 4.1 del Reglamento 1/2022). No se reconocerá un número mayor de 6 créditos, porque la Facultad quiere potenciar tanto la realización de este tipo de actividades como el estudio de algunas de las asignaturas optativas comprendidas en los Planes de Estudios.

Para conseguir los créditos necesarios para la convalidación de los 6 ECTS de materias optativas, se pueden acreditar las siguientes actividades de la Facultad de Derecho:

* Participación activa en el Club de Debate USPCEU: 3 ECTS (cada curso)
* Participación activa en la Clínica Jurídica Pro Bono CEU: 1 Proyecto, 3 ECTS
* Participación en el MOOT Madrid de Arbitraje de la Universidad Carlos III: 3 ECTS
* Participación como miembro del equipo en la Willhem Cs Vis International Commercial Arbitration Moot en el Club de Naciones Unidas USP-CEU: 3 ECTS
* Participación como Presidente del Comité o Secretario General en CEU MUN TEEN: 3 ECTS
* Asistencia a los Seminarios de Razonamiento Jurídico o cualquier otro seminario organizado por la Facultad (5 seminarios): 1 ECTS
* Participación activa y completa en la Winter University de la Facultad de Derecho: 1 ECTS
* Participación activa y completa en la Summer University de la Facultad de Derecho: 1 ECTS
* Participación activa y completa en las actividades de la Innovation Week de la Facultad de Derecho: 1 ECTS
* Realización del curso de inglés jurídico y preparación al examen TOLES: cada uno de los niveles 3 ECTS (<https://www.uspceu.com/oferta/titulo-propio/ingles-juridico-toles/presentacion>)

En caso de que, por parte de la Facultad, se organizasen otras actividades convalidables, se consignaría expresamente.

El alumno además de las actividades propias de la Facultad puede aportar certificación de otras actividades de la Universidad y será el Vicedecano de Alumnos el que valorará si son o no reconocibles.

El alumno que desee convalidar estos créditos, deberá acreditarlo debidamente. Para ello, deberá presentar los certificados correspondientes de todas las actividades realizadas en la Secretaría del Vicedecanato. El Vicedecano de Estudiantes procederá a su estudio y decidirá si el alumno cuenta con los méritos suficientes para el reconocimiento de los 6 ECTS.

En caso de que se acepte el reconocimiento, el Vicedecano emitirá un informe de convalidación que el alumno deberá presentar en la Secretaría de Alumnos del Campus de Moncloa de la USP-CEU para que lo incluyan en su expediente y aparecerá como **“Formación en competencias y habilidades”** con 6 créditos y con un APTO. Esta calificación en la media ponderada del expediente no computa, pero si lo hace en la media del MEC para becas, con una calificación de 5,5.

Si el alumno previamente a esta solicitud de reconocimiento había matriculado créditos de optativas, podrá pedir la baja de los mismos por tenerlos ya cubiertos con la convalidación. Si el alumno consigue el reconocimiento antes de realizar la matrícula no hará falta que matricule esos créditos.

Estos créditos se cobrarán al mismo precio que el resto de créditos de la titulación que curse el alumno.